

**DOÑA DOLORES VERAGUA CARO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)****HACE SABER:**

Con fecha 16 de febrero de 2026, se ha dictado por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), Decreto N° 110/2026 por se modifica la delegación de competencias en Concejales del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, mandato 2023/2027, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

<< Expediente n°: 261/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de competencias

Asunto del Expediente: Nombramiento delegaciones Concejales

D^a. Dolores Veragua Caro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien dictar el siguiente Decreto.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN
CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, MANDATO 2023 – 2027.**

Resultando que con fecha 3 de febrero de 2026 se ha producido un cambio en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, siendo la actual alcaldesa D^a. Dolores Veragua Caro.

Resultando que a raíz de dicho cambio en la titularidad de la Alcaldía se han producido vicisitudes funcionales en los miembros de la Corporación, que hacen necesaria una modificación de las delegaciones de competencias efectuadas.

Considerando que el artículo 44.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que, entre los tipos de delegaciones especiales, se encuentran las delegaciones «relativas a un determinado servicio», en cuyo caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Efectuar a favor de los Concejales que a continuación se relacionan las siguientes delegaciones que, a título enunciativo, se recogen en relación con cada uno de ellos:

CONCEJAL	ÁREA Y/O SERVICIOS
D. Francisco Albalá Martínez	Obras Públicas, Servicios, Seguridad

DOLORES VERAGUA CARO (1 de 1)

Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 09/03/2026
HASH: 9a0b9f555a457ce51d71a412c2296e



Cód. Verificación: 3JDMG34JNGM4JDTZGNLTRMK4
Verificación: <https://lacampana.es/electronica/es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

	Ciudadana, Parques y Jardines y Sanidad
D. Miguel Ángel Naranjo Barco	Comunicaciones, Nuevas Tecnologías, Administración electrónica, Régimen Interior y Atención al ciudadano
D ^a Sandra Bernal López	Desarrollo Local, Turismo, Educación y Cultura
D ^a . Ángeles Buiza Díez	Igualdad y Mayores
D. Antonio Martín Barea	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
D ^a . María Isabel Buiza Ibáñez	Infancia y Participación ciudadana

SEXTO.- Notificar personalmente el presente Decreto a las personas delegadas, considerándose las designaciones aceptadas tácitamente, salvo manifestaciones expresas; y remitir el mismo al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para su publicación. Asimismo, publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Campana, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del presente.

SÉPTIMO. - Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda, sella y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Dolores Veragua Caro, en La Campana, de lo cual toma razón el Secretario General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. >>

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En La Campana, a fecha de firma electrónica
LA ALCALDESA

Fdo.: Dolores Veragua Caro

Cód. Verificación: 3JDMG34JNGM4JDTZGNL7TRMK4
Verificación: <https://lacampana.selectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

